



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO LXXXIX ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 8 DE SEPTIEMBRE DE 1964

NUM. 18.369

JEFATURA DE GOBIERNO

Comunicaciones y Obras Públicas

ADMINISTRACION GOBIERNO MILITAR

Ministro Luis Bográn Fortín

Sub-Secretario Vicente Williams Agasse

ORDENES DE PAGO

Mes de Octubre de 1963

N° 5058.—L 1.116.76, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Luis A. Stephen, Distrito II (Juticalpa-Catacamas).

N° 5059.—L 821.11, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Luis A. Stephen, Distrito II (Campamento-Juticalpa).

N° 5060.—L 1.731.32, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Luis A. Stephen, Distrito II (Talanga-Campamento).

N° 5061.—L 1.348.52, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Luis Stephen, Distrito II (Campamento-Juticalpa).

N° 5062.—L 851.99, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Luis A. Stephen, Cedros Minas de Oro, Distrito II.

N° 5063.—L 92.30, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Augusto C. Figueroa, Distrito II (localizado en Caleras).

N° 5064.—L 1.024.04, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Oscar H. Almendárez, Distrito V (Búfalo-Potrerrillos).

Pagaduría Especial, Ing. Oscar H. Almendárez, Distrito V, San Pedro Sula-Búfalo, Agua Azul-Taulabé, Choloma-Puerto Cortés, Río Lindo-Santa Cruz de Yojoa).

N° 5065.—L 679.77, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Oscar H. Almendárez, Distrito V (San Pedro Sula-Búfalo- Progreso-Tela).

N° 5066.—L 769.86, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Oscar H. Almendárez, Distrito V (Búfalo-Potrerrillos).

N° 5067.—L 2.025.66, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Oscar H. Almendárez, Distrito V (Búfalo-Potrerrillos, San Pedro Sula, Búfalo-Agua Azul Taulabé).

N° 5068.—L 775.37, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Oscar H. Almendárez, Distrito V (San Pedro Sula-Búfalo).

N° 5069.—L 1.938.78, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Oscar H. Almendárez, Distrito V (Progreso-Cavas de Chililenga, Progreso-Tela).

N° 5070.—L 232.50, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Oscar H. Almendárez, Distrito V (Búfalo-Potrerrillos).

CONTENIDO

Comunicaciones y Obras Públicas
Ordenes de Pago correspondientes a Octubre de 1963.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdo N° 451.—Febrero de 1964.

AVISOS

N° 5071.—L 1.564.68, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Oscar H. Almendárez, Distrito V (Choloma-Puerto Cortés, Omoa-Cuyamel, San Pedro Sula-La Lima).

N° 5072.—L 954.20, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Oscar H. Almendárez, Distrito V (Choloma-Puerto Cortés).

N° 5073.—L 344.50 a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. J. Roberto Romero, Distrito V (Choloma-Puerto Cortés).

N° 5074.—L 624.39, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Rafael Maradiaga, Distrito VI (La Ceiba-La Masica).

N° 5075.—L 749.97, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Rafael Maradiaga, Distrito VI (La Ceiba-La Masica, puente Cuaymoreto).

N° 5076.—L 1.619.17, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Rafael Maradiaga, Distrito VI (La Ceiba-Yaruca, La Ceiba-La Masica).

N° 5077.—L 1.037.26, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Rafael Maradiaga, Distrito VI (La Ceiba-Yaruca, La Ceiba-La Masica, Durango-Puerto Castilla, Puente Cuaymoreto).

N° 5078.—L 290.75, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Rafael Maradiaga, Distrito VI (La Ceiba-Yaruca, La Ceiba-La Masica).

N° 5079.—L 575.25, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. José María Medina, Distrito VII (Cofradía-La Arada, Santa Bárbara-Taulabé, Santa Rosa-La Entrada).

N° 5080.—L 581.97, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. José María Medina, Distrito VII (Santa Rosa-La Entrada, Florida-Copán Ruinas).

N° 5081.—L 1.912.42, a favor de Pagaduría Especial, valor de la primera quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero José María Medina, Distrito VII (Chamelecón-Cofradía, Cofradía-La Arada, Santa Rosa-La Entrada, Santa Rosa-Gracias, caminos a San José y Quezailica).

N° 5082.—L 1.444.17, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero José María Medina, Distrito VII (Cofradía-La Arada, Santa Bárbara-Taulabé Santa Rosa-La Entrada, Florida-Copán Ruinas).

N° 5083.—L 269.75, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero José María Medina, Distrito VII (Cofradía-La Arada).

N° 5084.—L 879.99, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Oscar H. Almendárez, Distrito V (Búfalo-Potrerrillos).

nila correspondiente a la primera quincena de octubre y omisión de la segunda quincena de septiembre, por gastos en la construcción de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Crison García, puente sobre el Río Guanaca, carretera Gracias Santa Rosa.

N° 5085.—L 197.50, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de octubre, por gastos en la construcción de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Crison García, La Entrada-Florida, Frontera Guatemala. Inspectoría.

N° 5086.—L 9.472.67, a favor de Tesorería General de la República, pago efectuado por el Development Loan Fund a Compañía Brown y Root, S. A., por los servicios prestados en la ejecución de los trabajos de la Carretera Búfalo-Puerto Cortés, construcción puentes carretera de Occidente, extensión carretera de Occidente y caminos de acceso a ésta, según contrato de Construcción N° 503-C del 9 de abril de 1958. Este valor será cargado a la cuenta del préstamo DLF-1, celebrado por nuestro Gobierno y dicha Institución el 16 de mayo de 1958 y de conformidad con los comprobantes siguientes, Autorización, Voucher N° 105, Aplicación N° 444.

N° 5087.—L 2.080.00, a favor de Héctor Bueso Arias, valor que le paga la Dirección General de Caminos en representación del 20% de la Estimación N° 7, de los trabajos efectuados durante el mes de septiembre de 1963, en la construcción de la carretera, La Entrada-Florida, Frontera con Guatemala entre el Km. 34, 440 y el Km. 38, 659, según Contrato N° 5-61 ampliado el 7 de enero de 1963.

N° 5088.—L 12.175.92, a favor de Farnsworth & Chambers Co. Inc. and Johnson Drake & Piper Construc. Corp, valor que le paga la Dirección General de Caminos por los trabajos efectuados en los puentes de Chamelecón y Tepemehín con sus aproximaciones del Proyecto la Entrada-Florida, durante el mes de agosto de 1963, según Estimación N° 47-S y Contrato N° 503-(M), según Orden de Compra N° C-167.

N° 5089.—L 26.722.15, a favor de Constructora Emkay, S. A. (Para ser depositado en el Banco de Honduras de San Pedro Sula a su cuenta), valor que le paga la Dirección General de Caminos, por los gastos incurridos en la construcción del Proyecto Extensión Carretera de Occidente, durante el mes de agosto de 1963, Contrato 61-P Secc

N° 5090.—L 6.580.10, a favor de Constructora Emkay, S. A. (Para ser depositado en el Banco de Honduras de San Pedro Sula a su cuenta), valor que le paga la Dirección General de Caminos, por los gastos incurridos en la construcción del Proyecto Extensión Carretera de Occidente, durante el mes de agosto de 1963, Contrato 61-P Secc

ser depositado en el Banco de Honduras de San Pedro Sula en su cuenta), valor que le paga la Dirección General de Caminos, por gastos de construcción incurridos durante el mes de agosto de 1963 en el Proyecto Extensión Carretera de Occidente, Contrato 61-3-P (Sección 2), según Orden de Compra N° C-170 y recibo sin N°.

N° 5091.—L 14 316.55, a favor de Constructora Emkay, S. A., (para ser depositado en el Banco de Honduras de San Pedro Sula, a su cuenta), valor que le paga la Dirección General de Caminos, por gastos de construcción incurridos durante el mes de septiembre de 1963, en el Proyecto de Extensión Carretera de Occidente, Contrato 61-3-P (Sección 3), según Orden de Compra N° C-171.

N° 5092.—L 402.00, a favor de Taller Mecánico "Stanley", valor que le paga la Dirección General de Caminos, por limpiar, lubricar, ajustar, revisar y mantener en buen estado de funcionamiento durante el mes de octubre del corriente año, a todas las máquinas de escribir, sumar y calcular, que prestan servicio en la Dirección General de Caminos, incluyendo al Departamento Administrativo, Superintendencias, Taller Central y demás Talleres, según Contrato firmado N° 7, el 12 de marzo de 1961, según Orden de Compra N° C-172, y Factura N° 000353.

N° 5093.—L 65.00, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de octubre, por gastos en la construcción de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Crison García, Namasigüe-El Triunfo, Inspectoría.

N° 5094.—L 38.40, a favor de Marco A. Castro, (Director General de Caminos), valor de los gastos de viaje del Ingeniero Andrés Casco, Jefe del Departamento de Materiales e Investigación, por gira efectuada en San Pedro Sula, con el objeto de inspeccionar los trabajos del Aeropuerto de Las Mesas, durante los días del 24 al 26 de septiembre, según Orden de Viaje N° 187.

N° 5095.—L 82.50, a favor de Walter Brothers, S. A., valor de una llanta semitractora marca suministrada a la Dirección General de Caminos, para servicio de la camioneta Willys, Identidad N° 43-1-12 localizado en el Departamento de Construcción, según Orden de Compra N° S-583 y Factura N° 498.

N° 5096.—L 2 451.85, a favor de Compañía Petrolera California, S. A., valor de los lubricantes suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Distrito IV, según Factura N° 4075.

N° 5097.—L 186.17, a favor de Compañía Petrolera, S. A., valor de un barril Chevron Pinion Groase, suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Departamento de Construcción, Proyecto Mejoramiento y Pavimentación Carretera del Norte, según Factura N° 04969.

N° 5098.—L 56.80, a favor de La Casa Mathews, S. A., valor de los repuestos suministrados a la

Dirección General de Caminos, para ser usados en el tractor Cartepillar D6, Identidad N° 10-1-12, localizado en el Proyecto Chichicaste-Cayantú, según Orden de Compra N° S-508 y Factura N° 7325.

N° 5099.—L 8 700.33, a favor de Compañía Petrolera California, S. A., valor de los combustibles y lubricantes suministrados a la Dirección General de Caminos para ser usados en Proyecto Mejoramiento y Pavimentación Carretera del Norte, según Factura N° 4074.

N° 5101.—L 686.00, a favor de Banco Nacional de Fomento, valor de los artículos suministrados a la Dirección General de Caminos, para ser usados en el Proyecto Santa Cruz de Yojoa-Río Lindo, Departamento de Construcción, según Facturas N°s. 64740, 90205, 73201, 90201 y 27131.

N° 5102.—L 64.80, a favor de Empresa SAHSA, valor de un pasaje de ida y vuelta, a favor del Ingeniero Angel Andrés Casco, quien se dirige aquella ciudad con el objeto de realizar trabajos en el Aeropuerto de Tela, Orden de Compra N° S-573.

N° 5103.—L 1 560.00, Compañía Petrolera California, S. A., valor de 2 000 galones de gasolina, suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicios en sus diferentes Departamentos, según Factura N° 5753.

N° 5104.—L 1 630.00, a favor de Compañía Petrolera California, S. A., valor de los combustibles suministrados a la Dirección General de Caminos, para uso en el Proyecto Mejoramiento carretera Vallecillo, Kilómetro 33, según Facturas N° A 02811, A 05497.

N° 5105.—L 2 247.01, a favor de Esso Standard Oil, S. A., valor de los combustibles y lubricantes, suministrados a la Dirección General de Caminos, para consumo de las distintas unidades que operan en el Distrito III, Choluteca, Nota de Débito N° 906, Facturas N° 149220 y 148150.

N° 5106.—L 2 140.70, a favor de Compañía Petrolera California, S. A., valor de los lubricantes, suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Distrito I, según Factura N° 03783.

N° 5107.—L 198.00, a favor de Banco Nacional de Fomento, valor de seis cuñetes corrientes, suministrados a la Dirección General de Caminos, para uso en reparaciones de los puentes de madera del Distrito III, Choluteca, según Factura N° 27687.

N° 5108.—L 481.80, a favor de Texaco Caribbean, Inc., valor de 600 galones de gasolina suministrados a la Dirección General de Caminos, para consumo del Equipo que presta servicio en la Inspectoría Santa Rita-El Negrito-Yoro, según Facturas Nos. 967, 991 y 994.

N° 5109.—L 140.00, a favor de Tipografía Nacional, valor del papel Bond, suministrado a la Dirección General de Caminos, para servicio en las distintas Dependencias de dicha Dirección, según Factura N° 01630.

N° 5110.—L 5 932.65, a favor de Esso Standard Oil, valor de los

combustibles lubricantes y grasas suministrados a la Dirección General de Caminos, para uso en el Mantenimiento Especial y Rutinario Superficies Asfálticas, de la Zona Central y Sur, según Facturas Nos. 150794, 149284, 149063, 148746, 148599, 142446 y 148462.

N° 5111.—L 2 083.36, a favor de Compañía Petrolera California, S. A., valor de los combustibles suministrados a la Dirección General de Caminos, para consumo del Equipo pesado y liviano al servicio del Distrito I, Zona Danlí-El Paraíso, según Factura N° 4149.

N° 5112.—L 418.02, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre y Omisión de la primera quincena del mismo mes, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Alejandro Buck, Distrito III (Choluteca-Namasigüe).

N° 5113.—L 721.36, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Alejandro Buck, Distrito III (Choluteca-Namasigüe).

N° 5114.—L 830.78, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Alejandro Buck, Distrito III (Choluteca-Namasigüe).

N° 5115.—L 9 283.58, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en la construcción de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Crison García, Mejoramiento y Pavimentación Carreteras del Norte.

N° 5116.—L 4 290.21, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre y Omisión de la primera quincena del mismo mes, por gastos en la construcción de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Crison García, carretera Chichicaste-Cayantú.

N° 5117.—L 48.00, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, Ingeniero Crison García, La Esperanza-Gracias, Inspectoría.

N° 5118.—L 190.00, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Crison García, Namasigüe-El Triunfo, Inspectoría.

N° 5119.—L 1 013.82, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en la construcción de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Crison García, carretera Coray-Panamericana, Valle.

N° 5120.—L 1 821.86, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en la construcción de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Crison García, construcción carretera Nacome-El Tular-Puerto Soto.

N° 5121.—L 300.00, a favor de Kenneth H. See, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por trabajos de mantenimiento y Reparación del Sistema de Radio-Comunicación de esta Dirección General, según Acuerdo N° 458 del 4 de marzo de 1963, durante el mes de octubre, según Orden de Compra N° C-168.

N° 5122.—L 203.36, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en la construcción de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Crison García, Puente sobre el Río Guanaca, carretera Gracias-Santa Rosa.

N° 5123.—L 229.00, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en la construcción de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Crison García, La Entrada-Florida-Frontera con Guatemala, Inspectoría.

N° 5124.—L 1 249.66, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Carlos Molina, Distrito I (Tegucigalpa-Talanga).

N° 5125.—L 998.14, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Carlos Molina, Distrito I (Tegucigalpa-Talanga).

N° 5126.—L 808.02, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Carlos Molina, Distrito I (El Paraíso-Las Manos).

N° 5127.—L 1 595.62, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Carlos Molina, Distrito I (Tegucigalpa-Talanga).

N° 5128.—L 1 746.29, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. J. Roberto Romero, Distrito I (Tegucigalpa-La Pirámide).

N° 5129.—L 2 042.41, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda

quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Carlos Molina, Distrito I (Tegucigalpa-La Pirámide).

N° 5130.—L 2 831.92, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Carlos Molina, Distrito I (Danlí-El Paraíso).

N° 5131.—L 835.77, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Carlos Molina, Distrito I (Tegucigalpa-Talanga).

N° 5132.—L 208.00, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Carlos Molina, Distrito I (El Chupadero-Yuscarán).

N° 5133.—L 2 844.73, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Augusto C. Figueroa, Distrito I (Toncontín-La Venta).

N° 5134.—L 3 395.39, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Augusto C. Figueroa, Distrito I (Jiraro Galán-La Venta).

N° 5135.—L 962.78, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Luis A. Stephen, Distrito II (Juticalpa-Catacamas).

N° 5136.—L 842.78, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Luis A. Stephen, Distrito II (Campamento-Juticalpa).

N° 5137.—L 1 601.60, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Luis A. Stephen, Distrito II (Talanga-Campamento).

N° 5138.—L 1 818.06, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Luis A. Stephen, Distrito II (Campamento-Juticalpa).

Secretaría de Educación Pública*Concluye el Acuerdo N° 451***MUNICIPIO DE SANTA MARIA***Escuela Mixta*

Director	Francisco Solano López
Sub-Directora	Amada de Vásquez
Profesora Auxiliar	Yolanda Cáceres
Profesora Auxiliar	Fidelia Zelaya

MUNICIPIO DE CHINACLA*Escuela Mixta*

Directora	Adriana Suazo Ch.
Sub-Directora	Esmeralda de Martínez

MUNICIPIO DE YARULA

Director	Alejandro Fiallos
Sub-Directora	Nolvia Navidad Castillo
Profesor Auxiliar	Wilfredo López

MUNICIPIO DE SANTA ELENA*Escuela Mixta*

Director	Maximino Rubio
Sub-Directora	Olga Susana Vásquez

MUNICIPIO DE CABAÑAS*Escuela Mixta*

Directora	Argelia V. de Pérez
Sub-Directora	Irma O. de Ventura
Profesora Auxiliar	Matilde Manueles

MUNICIPIO DE SAN JOSE*Escuela Mixta*

Directora	Mirna de Argueta
Sub-Directora	Fidelina Padilla

MUNICIPIO DE OPATORO*Escuela Mixta*

Director	Alberto Aguilar
Sub-Director	Eulogio García
Profesor Auxiliar	Gustavo Argueta
Profesora Auxiliar	Juana Pérez Castro
Profesora Auxiliar	María Elena Padilla

MUNICIPIO DE GUAJIQUIRO*Escuela Mixta*

Director	Julio César López
Sub-Directora	Maura Antonia de Cabrera
Profesora Auxiliar	Alicia Esperanza Rodríguez
Profesor Auxiliar	Adalberto Espinoza

MUNICIPIO DE SANTA ANA*Escuela Mixta*

Director	Audulfo Valladares
Sub-Director	Alexis Jiménez

MUNICIPIO DE EL NORTE*Escuela Mixta*

Director	Edgar Tosta V.
Sub-Directora	Ana Alicia de Mejía R.
Profesor Auxiliar	Mario Gómez
Profesor Auxiliar	Mariano Torres
Profesor Auxiliar	Alvaro Mejía M.
Profesora Auxiliar	María Santos Galeano
Profesora Auxiliar	Luz Marina Ochoa
Profesora Auxiliar	Emma Rosa Mejía
Profesor Auxiliar	Shirley Ochoa

MUNICIPIO DE LAUTERIQUE*Escuela Mixta*

Director	Jacinto Rivera Ramos
Sub-Directora	Celenia Bonilla
Profesor Auxiliar	José Santos Gómez
Profesora Auxiliar	Rosa Mabel Amaya

MUNICIPIO DE AGUANQUETERIQUE*Escuela Mixta*

Director	José Froilán Martínez
Sub-Director	José Inés Núñez
Profesor Auxiliar	Pedro Girón
Profesora Auxiliar	Aurora López de Licona
Profesora Auxiliar	María Elena Ramírez
Profesor Auxiliar	José Angel Cerna

MUNICIPIO DE MERCEDES DE ORIENTE*Escuela Mixta*

Director	Rubén Antonio Padilla
Sub-Directora	Aracely Elisa Perdomo

MUNICIPIO DE SAN JUAN

Director	Hernán Martínez
Sub-Directora	Ana Alicia de Moreno
Profesora Auxiliar	Carmen Padilla

ESCUELAS RURALES**MUNICIPIO DE LA PAZ**

Aldea Yarumela

Director	Heriberto Castillo
Sub-Directora	Alba Castillo B.
Profesor Auxiliar	José Dolores Cáceres
Profesora Auxiliar	Irma Yolanda Mejía
Profesora Auxiliar	Clementina de Salinas
Profesor Auxiliar	Rodulio Lara
Profesora Auxiliar	Amelia P. de Rubio
Profesora Auxiliar	Julieta Palomo
Profesora Auxiliar	Alba Luz Tejeda

Aldea La Cañada

Directora y Profesora	Alma Emperatriz Rivera
-----------------------	------------------------

Aldea Tierra Prieta

Directora y Profesora	Guadalupe Castillo
-----------------------	--------------------

Aldea Potrerillos

Directora y Profesora	María Elena Mejía
-----------------------	-------------------

Aldea Concepción de Soluteca

Directora y Profesora	Consuelo Lizardo
Sub-Directora y Profesora	Maura Zavala
Profesor Auxiliar	Manuel de Jesús Lizardo

Aldea Tepanguare		Aldea El Ocotal	
Directora y Profesora	Consuelo de Suazo	Directora y Profesora	Graciela de García
Sub-Directora y Profesora	Gladys Yolanda Murillo	Aldea El Encinal	
Profesora Auxiliar	Julia Mejía E.	Directora y Profesora	María M. Hernández
Aldea San Rafael		Aldea Gualazara	
Directora y Profesora	Angélica Castillo	Director y Profesor	Marcial Velásquez
Aldea Piedras de Moler		Aldea Las Lomas	
Directora y Profesora	Irma Salinas	Directora y Profesora	Martha Dalila Machuca
Aldea La Ciénega		MUNICIPIO DE SANTA MARIA	
Directora y Profesora	Zoila de Almendárez	Aldea Los Planes	
Aldea Tierra Colorada		Director y Profesor	Luis Mejía S.
Directora y Profesora	Esmeralda Cortés	Sub-Directora y Profesora	Francisca Lizardo
Aldea Guachipilín		Profesora Auxiliar	Genoveba Cáceres
Directora y Profesora	Tránsito Hernández	Profesora Auxiliar	Concepción Guzmán
Aldea El Playón		Aldea Arenales	
Directora y Profesora	Cleotilde de Mejía	Directora y Profesora	Digna Melgar Martínez
MUNICIPIO DE CANE		Aldea El Naranjo	
Aldea Calabazas		Director y Profesor	Rogelio Figueroa
Directora y Profesora	Regina Suazo Izcoa	Sub-Directora y Profesora	Elsa Marina Rodríguez
MUNICIPIO DE TUTULÉ		Aldea San Francisco	
Aldea San Miguel		Directora y Profesora	Analina Manueles de Guerrero
Directora y Profesora	Elsa Marina Vásquez	Sub-Director y Profesor	Luis Hernández García
Aldea Lepaguare		Aldea Las Crucitas	
Directora y Profesora	Oneyda Jiménez	Directora y Profesora	María de Hernández
Aldea Las Huertas		Aldea Las Pavas	
Directora y Profesora	Vilma Yolanda Rodríguez	Directora y Profesora	Colombina Z. de Melgar
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE LA PAZ		Aldea El Guayabal	
Aldea Las Huertas		Director y Profesor	Ernesto Hernández
Director y Profesor	Gregorio Martínez	Aldea Cerro Grande o Miratoro	
Sub-Directora y Profesora	Sara González Argueta	Directora y Profesora	María Mártir Mazariegos
Aldea Hornitos		MUNICIPIO DE SAN JOSE	
Directora y Profesora	Herminia Arias	Aldea El Aguacatal	
Aldea El Higuito		Directora y Profesora	Mercedes Chavarría
Director y Profesor	Guillermo Blanco	Aldea El Pedernal	
Aldea Cedrito		Directora y Profesora	Sergia Rivera
Directora	Teresa Castillo	Aldea La Florida	
Sub-Directora	María Concebida Chavarría	Director y Profesor	Armando Inestroza Alvarado
Aldea San Antonio		MUNICIPIO DE CHINACLA	
Director y Profesor	Abel Castillo	Aldea Las Pilas	
Sub-Director y Profesor	Luis Alonso Palomo	Directora y Profesora	Betzaida Gámez
Aldea El Rancho		Aldea Tierra Colorada	
Directora y Profesora	Zoila Avila	Directora y Profesora	María Martínez
Sub-Director y Profesor	Julio Heberto Reyes		

Aldea Linderos
Directora y Profesora Fidencia de Martínez

Aldea Muyen
Directora y Profesora Gloria Julieta Tejeda

MUNICIPIO DE YARULA

Aldea Las Huertas
Directora y Profesora María Elsa Bonilla

Aldea Tierra Colorada
Director y Profesor Adán González

Aldea Las Lajas
Directora y Profesora Modesta Suazo

MUNICIPIO DE SANTA ELENA

Aldea Los Patios
Directora y Profesora Adelina Sánchez de Vásquez

Aldea Monte Copado
Director y Profesor Augusto López

Aldea Gualinga
Director y Profesor Fidel Rivera

Aldea Solohara
Directora y Profesora Cristina T. de Morales

MUNICIPIO DE MARCALA

Aldea La Victoria
Directora y Profesora Amparo de Domínguez
Sub-Directora y Profesora Carminda Pérez
Profesora Auxiliar Luz Estela Paloma

Aldea Sigamante
Directora y Profesora Tránsito Portillo
Sub-Directora y Profesora Olinda Pérez

Aldea Los Planes
Directora y Profesora Isaura Rodríguez

Aldea Estanzuela
Directora y Profesora Marta Dalila Mejía

Aldea Musula
Directora y Profesora Dilma Reyes de Bautista

Aldea Montaña Verde
Directora y Profesora María Araujo
Sub-Director y Profesor Carlos Alberto Avila

Aldea Santa Cruz
Directora y Profesora Rosmery Espinoza
Sub-Directora y Profesora Elvia Urquía

Aldea Megola
Directora y Profesora Cándida Rosa Ortiz

Aldea La Florida
Directora y Profesora Lilian Josefina Díaz

Aldea El Cerrón
Directora y Profesora Silvia Méndez

Aldea Sabanetas
Directora y Profesora Isabel Vásquez

MUNICIPIO DE CABAÑAS

Aldea Azacualpa
Directora y Profesora Gloria Consuelo Mejía

Aldea El Palmar
Directora y Profesora Ena Isabel Rodríguez

Aldea El Bailadero
Director y Profesor Marco Tulio Rivera

MUNICIPIO DE OPATORO

Aldea La Florida
Director y Profesor Donaldo Barahona
Sub-Directora y Profesora Telma Henríquez
Profesora Auxiliar Dora Molina Arriaga
Profesora Auxiliar María Elena Cardona
Profesora Auxiliar Marcelina Martínez
Director y Profesor Manuel de J. Sabillón
Director y Profesor Boanerges Portillo

Aldea Valle De Angeles
Directora y Profesora Alba Soledad Vásquez

Aldea San Isidro
Directora y Profesora Esmeralda Mejía

Aldea El Paraíso
Directora y Profesora Eva Luvinda Varela

Aldea Santa Cruz
Directora y Profesora Olinda Isaula

Aldea El Cedro
Directora y Profesora Elva Rosa Manuales

MUNICIPIO DE GUAJIQUIRO

Aldea Santa Rosita
Director y Profesor Rigoberto López
Sub-Director y Profesor Adolfo Martínez
Profesor Auxiliar Lorenza Padilla
Profesor Auxiliar Alfonso Girón

Aldea Vegas del Paraíso
Directora y Profesora Elisa de Gómez
Sub-Director y Profesor Emilio Hernández

Aldea Las Delicias
Director y Profesor Manuel Gámez
Sub-Director y Profesor Dagoberto Suazo

Aldea San José	
Directora y Profesora	Juana Alejandra Suazo
Sub-Directora y Profesora	Isabel Castillo
Aldea San Antonio	
Directora y Profesora	Eva Luz Avila
Sub-Directora y Profesora	Ana Mercedes Avila
Aldea San Matias	
Directora y Profesora	Telma Rubí Velásquez
Sub-Directora y Profesora	Ester Lidia Romero
Aldea El Guapinol o San Pedro	
Director y Profesor	Felipe Vásquez
Aldea Ingrula	
Directora y Profesora	Elba Castillo
Aldea Guajiquirito	
Director y Profesor	Saúl Méndez
MUNICIPIO DE SANTA ANA	
Aldea Estancias	
Director y Profesor	Agustín García
Sub-Directora	Irmenia Galeano
Profesora Auxiliar	Clementina Vásquez
Aldea San Isidro	
Directora y Profesora	Ana Rosa Murillo
Aldea Santiago	
Directora y Profesora	Reina América Mejía
Aldea Juniguara	
Directora y Profesora	Dilia Palomo Medina
Aldea San Antonio	
Directora y Profesora	Edda Borjas
Aldea San Miguel	
Director y Profesor	Pedro Corea García
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL NORTE	
Aldea Cañas	
Directora y Profesora	Francisca Ochoa
Sub-Directora y Profesora	Emma Lizet Molina
Profesora Auxiliar	Reina Marina Moreno
Profesora Auxiliar	Elia Minda Gómez
Aldea Hato Viejo	
Directora y Profesora	Liliam Esperanza Ochoa
Sub-Directora y Profesora	Melva Consuelo Ochoa
Aldea Pitanayas	
Director y Profesor	Porfirio López
Sub-Directora y Profesora	Carmen V. de López
Aldea Matapalo	
Directora y Profesora	Alba Zulema Bonilla

Aldea Quiscamote	
Directora y Profesora	Cándida Rosa Molina
Aldea Apacilina	
Directora y Profesora	Olga Marina Machuca
Aldea El Jicaral	
Directora y Profesora	Ninfa Rosa Molina
Aldea Chagiütes	
Directora y Profesora	Delia Carlota Molina
Aldea Agua Caliente	
Director y Profesor	Indalecio Romero
Aldea Ringleras	
Directora y Profesora	Zoila Victoria de Vásquez
Aldea Platanar	
Directora y Profesora	Gloria de Mejía
MUNICIPIO DE LAUTERIQUE	
Aldea El Amate	
Directora y Profesora	Olga de Amaya
Sub-Directora y Profesora	Elizabet Bonilla A.
Aldea El Moray	
Directora y Profesora	Rosa Elena Molina de Gómez
Aldea Ojo de Agua	
Director y Profesor	Alejandrina de Núñez
Aldea El Ocotal	
Directora y Profesora	Elvia Argentina de Ramos-
Aldea Minitas	
Director y Profesor	Francisco Bonilla Sosa
Aldea Cofradía	
Directora y Profesora	Rosario Rivera
MUNICIPIO DE AGUANTEQUERIQUE	
Aldea Barrancaray	
Director y Profesor	Juan Lizardo
Sub-Director y Profesor	Dámaso Maldonado
Profesora Auxiliar	Teodolinda Hernández
Aldea El Espino	
Directora y Profesora	Purificación Fúnez
Sub-Directora y Profesora	Priscila Ruiz
Aldea Quebrada Honda	
Directora y Profesora	Leyla Galeano
Aldea La Llorona	
Director y Profesor	Segismundo Mendoza
Aldea Candelaria	
Directora y Profesora	Rebeca Williams

Aldea El Tejar
 Directora y Profesora Rosa Amelia Figueroa

Aldea Llanos de Candelaria
 Director y Profesor Antonia Hernández

MUNICIPIO DE SAN JUAN

Aldea Horcones
 Directora y Profesora Consuelo Velásquez

Aldea Quebrachal
 Directora y Profesora Mercedes Concepción Yáñez

MUNICIPIO DE MERCEDES DE ORIENTE

Aldea La Golondrina
 Director y Profesor José Virgilio Galo

Aldea Las Lomas
 Directora y Profesora Dalmira Ayala

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957. Reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

Oswaldo López A.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
 Eugenio Matute C.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial **LA GACETA**, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

AVISOS

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha tres de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Secretaría de Economía y Hacienda.—Yo, Francisco Cáceres Bendaña, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, en mi carácter de apoderado de la "Industria Vinícola, S. A." (Bodega Saara) de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, carácter que acredito con el poder que corre agregado al expediente de registro de la marca de fábrica "Farolazo", de donde pido se razone en estas diligencias, con el debido respeto comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica:

GRANNINOT

la cual usa mi representada para amparar y distinguir un vino espumante tipo Champagne, la que independientemente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos, a los productos y a los envases y paquetes que lo contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas o marbetes y en otra forma generalmente empleados en el comercio y en la industria, para lo cual se presentan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., tres de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Francisco Cáceres Bendaña". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
 8 S. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha tres de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Secretaría de Economía y Hacienda.—Yo, Francisco Cáceres Bendaña, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, en mi carácter de apoderado de la "Industria Vinícola Guatemalteca, S. A." (Bodega Saara) de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, carácter que acredito con el poder debidamente legalizado que presento, con todo respeto vengo a pedir registro y depósito de la marca de fábrica:

FAROLAZO

la cual usa mi representada para amparar y distinguir un vino de su fabricación de ese nombre, que es un vino diferente y reconfortante, y la cual se aplica en distinta forma y tamaño en los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola por medio de etiquetas que se adhieren y en otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para lo cual se pre-

sentan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., tres de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Francisco Cáceres Bendaña". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
 8 S. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hacer saber: que con fecha tres de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de una marca de fábrica.—Secretaría de Economía y Hacienda.—Yo, Francisco Cáceres Bendaña, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, en mi carácter de apoderado de la "Industria Vinícola Guatemalteca, S. A.", (Bodega Saara), de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, carácter que acredito con el poder que corre agregado al expediente de registro de la marca de fábrica "Farolazo", de donde pido se razone en estas diligencias, con el debido respeto comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica:

LA GITANA

la cual usa mi representada para amparar y distinguir un producto vinícola Sidra Champagne, la que independientemente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos, a los productos y a los envases y paquetes que lo contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas o mar-

tes y en otra forma generalmente empleados en el comercio y en la industria, para lo cual se presentan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., tres de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Francisco Cáceres Bendaña". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
 8 S. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha tres de agosto de año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Secretaría de Economía y Hacienda.—Yo, Francisco Cáceres Bendaña, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, en mi carácter de apoderado de la Industria Vinícola, S. A., (Bodega Saara), de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, carácter que acredito con el poder que corre agregado al expediente de registro de la marca de fábrica "Farolazo", de donde pido se razone en estas diligencias, con el debido respeto comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica:

MARSALA AL HUEVO

según el etilisé, la cual usa mi representada para amparar y distinguir un vino de su fabricación, la que independientemente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos, a los productos y a los envases y paquetes que lo contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas o marbetes, y en otras formas generalmente empleados en el comercio y en la industria, para lo cual se presentan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., tres de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Francisco Cáceres Bendaña". Lo que se pone del conocimiento del público para los

efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
 8 S. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha tres de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Secretaría de Economía y Hacienda.—Yo, Francisco Cáceres Bendaña, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, en mi carácter de apoderado de la Industria Vinícola Guatemalteca, S. A., (Bodega Saara), de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, carácter que acredito con el poder que corre agregado al expediente de registro de la marca de fábrica "Farolazo", de donde pido se razone en estas diligencias, con el debido respeto comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica:

TARDITI

la cual usa mi representada para amparar y distinguir un vino de su fabricación, Vermouth tipo torino, la que independientemente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos, a los productos y a los envases y paquetes que lo contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas o marbetes y en otras formas generalmente empleados en el comercio y la industria, para lo cual se presentan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., tres de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Francisco Cáceres Bendaña". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
 8 S. 64.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1° de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de la ley, hace saber: que en

la audiencia señalada para el día veinticinco de septiembre del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble que a continuación se describe: "Un lote de terreno, marcado con el número TRES del Bloque "B", en el plano de Lotificación de "Las Lomas del Guijarro", con un área de mil setenta y una varas cuadradas y cincuenta y dos centésimas de vara cuadrada, el que mide y limita: al Norte, treinta metros, nueve centímetros, con Bloque "D", calle de por medio; al Sur, doce metros, setenta y seis centímetros, con lote 13 del Bloque "B"; al Este, treinta y cinco metros y ochenta y un centímetros, con el lote número 2 del Bloque "B", y al Sur Oeste, treinta y tres metros, cincuenta y nueve centímetros, con lote número 4 del Bloque "B", con las mejoras siguientes: Una casa de paredes de ladrillo rañón, techo de concreto y cielo de concreto, piso de ladrillo, compuesto de una sala informal, sala comedor, cocina, garage, para dos carros, dos baños, tres dormitorios, cuarto para servidumbre, con sus servicios sanitarios, faltándole unos ventanales de vidrio y pintura; el dominio se encuentra inscrito a favor de Rodolfo Padilla Valenzuela, bajo el número 126, folios del 270 al 273 del Tomo 166 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Francisco Morazán". El inmueble anteriormente relacionado se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Rodolfo Padilla Valenzuela, es en deberle al Banco de la Propiedad, S. A., de esta ciudad. Se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que fue hecho por las partes en la cantidad de cincuenta y dos mil lempiras exactos.—Tegucigalpa, Distrito Central, 25 de agosto de 1964.

Manuel Antonio Padilla Buines,
Secretario del Juzgado.
Del 26 al 18 S. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazan, al público en general y para los efectos de la ley, hace saber: que en el local que ocupa este Despacho se rematará en pública subasta en la audiencia del día viernes dos de Octubre del corriente año, a las diez de la mañana, el inmueble que a continuación se describe: "Un lote de terreno situado en el barrio El Carmen de esta ciudad, marcado con el número Veintiuno B, el cual mide y limita así: al Norte, veinticuatro metros, limita con lote número cuarenta y cinco, calle de por medio; al Sur, una c u r v a de diecisiete metros cincuenta centímetros de radio, limita con lote treinta y ocho, calle de por medio; al Este, veintidós metros, limita

con lote veintidós, y al Oeste, quince metros noventa centímetros, limita con el lote Veintiuno A., con una área de quinientas veintiuna v a r a s cuadradas, inscrito el dominio a favor de la señora Irma Venegas G o d o y de Matamoros Carrasco, bajo el número 318, folio 493 y 494 del Tomo 152, en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Francisco Morazán, este inmueble se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Ernesto Matamoros Carrasco es en deberle a la Exportadora de Café Honduras, S. de R. L. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que fué concertado por las partes en la cantidad de quince mil lempiras exactos.—Tegucigalpa, Distrito Central, sábado 29 de agosto de 1964.

MANUEL ANTONIO PADILLA B.,
SECRETARIO DEL JUZGADO
Del 2 al 25 S. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el día miércoles veintitrés de septiembre del corriente año, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: "Un solar situado en el centro de esta ciudad capital, cuya medida es de treinta y tres varas de Norte a Sur, por veinticuatro varas de Oriente a Poniente, limitado: al Norte, con casas y solares de los herederos de don Abelardo Zelaya y de doña Camila Díaz, hoy de propiedad de la señorita Victoria González F. y de las herederas de don Santos Soto; al Sur, con casa de los herederos de don Abelardo Zelaya, hoy de don Pedro Asfura y Jorge J. Larach, Avenida Cervantes de por medio; al Este, propiedad de Cipriano Velásquez, hoy del Banco de Honduras, y al Oeste, con casa de los herederos de don Agapito Lazo hoy de la sucesión de don Rubén R. Barrientos. En el solar antes descrito hay construido un edificio de concreto armado de tres pisos: el primer piso o planta baja, consta de un gran salón comercial de cuatrocientos setenta metros cuadrados de superficie; un mezzanine de doscientos treinta metros cuadrados de superficie, con dos portones grandes, dos bodegas medianas y dos servicios sanitarios. Desde los niveles de los arranques del edificio se levantan ocho columnas

o pilas de concreto armado, de cuarenta y cinco centímetros de diámetro. Tiene hacia la calle dos puertas, dos vitrinas medianas y una vitrina doble, todas protegidas por sus respectivas cortinas metálicas y sobre la viga de las puertas y vitrinas, continúa la prolongación de la pared de bloques de vidrio. El segundo piso consta de dos departamentos iguales: uno hacia el lado Oriental, y el otro hacia el lado Occidental; están formados por una sala-comedor de seis metros y ochenta centímetros, por cinco metros sesenta centímetros, por seis metros cuarenta centímetros; una cocina de tres metros cuarenta centímetros, por cuatro metros noventa centímetros; un servicio sanitario de noventa centímetros, por un metro cuarenta centímetros; un guardador de un metro treinta centímetros, por un metro ochenta centímetros; un dormitorio de cuatro metros, por seis metros treinta centímetros; un baño de un metro ochenta centímetros, por tres metros cuarenta centímetros; un ropero de un metro treinta centímetros; un dormitorio de cuatro metros veinte centímetros, por seis metros; un baño de un metro ochenta centímetros, por tres metros sesenta centímetros; dos roperos de un metro treinta centímetros, cada uno. El patio tiene tres metros diez centímetros, por once metros quince centímetros. El tercer piso consta de otros dos departamentos exactamente iguales a los del segundo piso, con sus respectivos servicios sanitarios para los patronos y

servidumbre; tiene instalación de agua caliente y fría con tanque de concreto armado, de tres depósitos; y otro tanque, también grande y de concreto armado de dos depósitos, con agua permanente para los cinco departamentos. En todo el edificio la instalación eléctrica es de tubo rígido y bajo repello. Tiene un contador de agua y otro contador de corriente eléctrica, para cada uno de los departamentos. La edificación de estos cinco departamentos se levanta sobre una superficie de setecientos noventa y dos varas cuadradas. Todas las paredes son de concreto armado, de piedra y ladrillo rañón, con repellos de primera clase; los cielos son de concreto armado; los pisos están enladrillados con ladrillos de cemento. Todo el edificio está pintado con pintura de aceite, tiene dos escaleras anchas que conducen hasta la azotea, con sus barandas de hierro y pasamanos de cedro. La pared construida hacia el Sur, o sea frente a la Avenida Cervantes es de ladrillo de vidrio; y las ventanas sobre estas paredes con un marco de aluminio y vidrio. Todas las puertas, ventanas y vidrieras son de caoba y cedro. En la azotea que cubre el edificio hay cuatro cuartos con sus respectivos servicios sanitarios, duchas y cuatro lavaderos de amplio espacio. El techo de estos cuatro cuartos está cubierto con láminas de zinc. El edificio tiene ya su cabina propia para adaptarle un ascensor eléctrico. También se incluye la medianería de la pared vieja del rumbo oriente, que no se tocó en la construcción del moderno edificio; medianería que

consta en escritura pública. Las mejoras descritas han sido legalmente registradas; y el dominio pleno del inmueble, con dichas mejoras, está inscrito a favor del ejecutado Lic. Antonio Ramón Díaz, con el número 287, folio 348 y 360 del tomo 128 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento". Dicho inmueble, con sus mejoras, fue valuado de común por las partes, en la respectiva Escritura Pública Hipotecaria, en quinientos mil lempiras; y se rematará para pagar cantidad de dinero que, en efectivo le adeuda el demandado Abogado Antonio Ramón Díaz, al Banco de Honduras, S. A., de este domicilio. El representante del Banco de Honduras es el Abogado José Lázaro Arévalo Vasconcelos. Se advierte que por tratarse de segunda licitación es postura hábil la que se hiciera por cualquier cantidad.—Tegucigalpa, Distrito Central, 31 de agosto de 1964.

MANUEL ANTONIO PADILLA D.,
Secretario.
Del 3 al 11 S. 64.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que este Despacho con fecha treinta y uno de agosto del corriente año, declaró heredera ab intestato, en los bienes dejados por María de Jesús Matute Martínez, a su hija natural Filomena Matute Suazo, y le concede la posesión efectiva de dicha herencia ab intestato, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Juticalpa, 1º de septiembre de 1964.

LUIS PERALTA,
Srio.

8 A. 64.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficialía Mayor de
Comunicaciones y Obras
Públicas.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdoba	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.0201	0.0402
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2315	0.4630
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florin	0.2768	0.5536
Corona Sueca	0.1948	0.3896
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.00160	0.00320
Dólar Canadiense	0.9275	1.8550

BANCO CENTRAL DE HONDURAS.